

konecta

Política fiscal

Políticas corporativas 2025



Índice

01

FINALIDAD

02

ÁMBITO DE APLICACIÓN

03

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

04

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

01

Finalidad

El objetivo de la presente Política de Fiscal (en adelante, la “Política”), que forma parte de la Política marco de Cumplimiento, es fijar las bases para el desarrollo e implementación efectiva de los principios rectores en materia tributaria de Konecta, grupo multinacional de sociedades especializadas en la prestación de servicios y soluciones digitales de customer management (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía),

La presente Política es una extensión del marco normativo de la compañía para dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés (empleados, clientes, socios y accionistas, inversores, entidades financieras, proveedores, administración pública y entidades regulatorias), velando por el escrupuloso cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en cada país, requerimientos propios, y estándares internacionales. Esta Política estará disponible en la web corporativa (www.konecta.com) para garantizar que pueda ser consultada por todas las partes interesadas.

En este sentido, Konecta está comprometida con el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y todas las prácticas fiscales que se lleven a cabo siguiendo buenas praxis tributarias.



02

Ámbito de aplicación

La presente Política se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Política marco de Cumplimiento y se extiende a todas las entidades de Konecta, respaldada por la dirección general de la compañía.

En consecuencia, su contenido se constituye de necesaria observancia para todas las personas trabajadoras de Konecta, independientemente del cargo o función que ocupen dentro de la organización o su ubicación geográfica.

Sin perjuicio de lo anterior, su ámbito de aplicación podrá extenderse, cuando sea necesario y posible por la naturaleza de la relación, a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con Konecta, por una relación distinta de la laboral: proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, y socios comerciales.

Tienen responsabilidades más específicas relacionadas con la presente Política:

Consejo de Administración

- Aprobación de las inversiones u operaciones de cualquier índole que tengan carácter estratégico.

Dirección General Financiera

- Supervisión de la aplicación de los principios rectores de la presente Política.
- Coordinación y tratamiento de la información sobre las prácticas fiscales de Konecta.
- Promover la comunicación entre el Departamento Fiscal y las distintas áreas implicadas en cualquier proceso de naturaleza tributaria.

Dirección del Departamento Financiero y Fiscal

- Gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia.
- Prestar una atención prioritaria al cumplimiento responsable del deber de las empresas de Konecta de pagar los impuestos exigibles en los países donde opera.
- Conciliar el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor a los socios a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales.
- Control sobre la efectiva implantación de los aspectos fundamentales de la Política Fiscal en cualquier proceso tributario que se desarrolle en la compañía, estableciendo al efecto los procedimientos y medidas de control internos oportunos.
- Gestión eficiente de los costes fiscales y aplicación de los incentivos y beneficios fiscales que la ley aplicable permita.
- Gestión de los asuntos fiscales de manera ordenada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión de los tributos.

- Informar al Consejo de Administración de la ejecución de la estrategia y política fiscal.
- Mantenimiento debidamente actualizado de un mapa de riesgos en el que se identifiquen, específicamente, los riesgos de carácter fiscal que deriven de las políticas fiscales aplicadas, de posibles incumplimientos, de las controversias sobre la aplicación de las leyes o inestabilidad jurídica.
- Remisión a la Dirección General del mapa de riesgos actualizado.
- Revisión y actualización de la presente Política Fiscal, para su posterior ratificación por la Dirección General Financiera y el Consejo de Administración.

Dado que muchas de las sociedades de Konecta tienen su domicilio social fuera de la Unión Europea, se adaptará la regulación interna a la normativa propia de cada Estado, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos.



03

Principios generales de actuación

Principios de la estrategia fiscal

La Dirección Financiera de Konecta asegurará que se cumplirá con las obligaciones tributarias siguiendo las buenas prácticas fiscales, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico.

En este sentido, el Código Ético, de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras de Konecta, dispone que se evitarán todas aquellas prácticas que supongan la ilícita elusión del pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública, así como la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de las autoridades fiscales del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.

Las relaciones con las autoridades fiscales de los países en los que Konecta tiene presencia están basadas en los principios de transparencia, lealtad, colaboración, buena fe y confianza mutua. Para ello, la compañía viene haciendo el mayor uso posible de los mecanismos de cumplimiento tributario cooperativo con las autoridades fiscales de los diferentes países en los que se opera, todo ello, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse con dichas autoridades consecuencia de la interpretación de las normas aplicables en defensa del interés social.

Konecta está comprometida con el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y todas las prácticas fiscales que se lleven a cabo aplicando buenas praxis tributarias.

Principios de actuación

La Política Fiscal de Konecta se basa en los siguientes principios rectores:

- Konecta cumplirá con las obligaciones tributarias de los países en los que desarrolla sus actividades, aplicando la normativa fiscal de acuerdo con los criterios publicados y aplicados por las autoridades competentes, entendiendo que el sostenimiento de la Hacienda Pública es una contribución a la sociedad.
- El Departamento Comercial informará al Departamento Fiscal sobre nuevas actividades, operaciones y/o líneas de negocio que se pretendan iniciar para proceder a estudiar las hipotéticas repercusiones fiscales que se pudieran derivar.
- Establecerá los sistemas de control interno en aquellos procesos de naturaleza tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los términos establecidos en las directrices de la presente Política.
- Se colaborará con las autoridades fiscales en la resolución de todas las cuestiones que puedan surgir en relación con el cumplimiento y aplicación de las obligaciones tributarias.
- Si se considerara necesario, se procederá a contratar los servicios de asesores externos de reconocido prestigio al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Konecta.

Estos principios de actuación dan respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) derivados de los temas materiales aplicables: cumplimiento y ética corporativa, comunicación y transparencia con las partes interesadas.

Tanto las personas trabajadoras como cualquier tercero que presuman la existencia de cualquier potencial incumplimiento vinculado a la presente Política podrán transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes en esta materia, de manera confidencial y sin

temor a represalias, a través de los Canales de Información disponibles en la web corporativa de Konecta (<https://konecta.integrityline.com>), según la naturaleza de la situación, de conformidad con el procedimiento PG COR 26 Canales de Información, disponible en el mismo espacio, en el cual se especifican los diferentes canales disponibles y la naturaleza de la comunicación que se puede realizar a través de los mismos.

Este canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No se tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable.

El incumplimiento de la presente política estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes acorde con las normas y procedimiento internos, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello y que sean impuestas por la autoridad competente.



04

Actualización y revisión

La Política Fiscal se revisará periódicamente o cuando sea necesario, para ajustarla a los cambios en el modelo de negocio, a la aprobación de nueva normativa o a las mejores prácticas internacionales, garantizando su efectividad y cumplimiento continuo.

NOTA: La presente Política ha sido revisada y aprobada el 16 de diciembre de 2025 por el máximo órgano de gobierno y sustituye a cualquier versión anterior del mismo, siendo válido solo este documento a partir de la fecha.

Control de ediciones

Edición	Fecha de revisión	Revisado	Validado	Aprobado	Motivo del cambio
2	22/06/2021	Financiero Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
3	19/12/2022	Financiero Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
4	16/12/2025	Financiero Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Adaptación requisitos legales Adecuación al nuevo formato y a la marca